



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 076-2020-MDI/GM

Ilabaya, 13 de febrero del 2020

VISTO:

El Plan de Trabajo de la actividad de Emergencia **"REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, presentado con Informe N° 129-2020-MDI/GDES, de fecha 05 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 187-2019-PCM, se "prorroga el Estado de Emergencia por desastres a consecuencia de deslizamiento y huaycos, debido a intensas precipitaciones pluviales, declarado mediante Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 063-2019-PCM, Decreto Supremo N° 110-2019-PCM, y Decreto Supremo N° 143-2019-PCM, el Decreto Supremo N° 166-2019-PCM solo en el Distrito de Ilabaya, de la Provincia Jorge Basadre, del Departamento de Tacna, por el termino de sesenta (60) días calendario, a partir del 06 de diciembre de 2019, y el Decreto Supremo N° 014-2020-PCM se prorroga el estado de emergencia solo en el Distrito de Ilabaya por el termino de sesenta días calendarios a partir del 04 de febrero de 2020 con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan"

Que, el Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia **"REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, es presentado con Informe N° 129-2020-MDI/GDES por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, el mismo que considera un presupuesto total de **S/.150,715.74** (ciento cincuenta mil setecientos quince con 74/100 soles), y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios,

DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL S/.
COSTO DIRECTO	150,715.74
COSTO DE LA ACTIVIDAD	150,715.74

Que, mediante Informe N° 003-2020-AACQ-US/GM/MDI, de fecha 12 de febrero de 2020, el Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe en su calidad de inspector procedió evaluar el Plan de Trabajo de emergencia **"REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", otorgando su conformidad favorable, considerando procedente continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo; el mismo que es elevado a la Gerencia Municipal por el Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 134-2020-US-GM/MDI para su aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 245-2020-MDI/GPP, de fecha 13 de febrero del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional, otorga opinión favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia **"REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, por el monto total de **S/.150,715.74** (ciento cincuenta mil setecientos quince con 74/100 soles), recomendando que una vez finalizada la actividad dentro de los quince días calendarios siguientes de terminado el semestre, se remita un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos al Instituto de Defensa Civil (INDECI), por lo que recomienda derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 076-2020-MDI/GM

Ilabaya, 13 de febrero del 2020

Estando los Informes técnicos favorables, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Gerencia Municipal, se debe proceder a aprobarse el Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia **“REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”**, bajo modalidad de ejecución presupuestaria directa, mediante el presente acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Plan de Trabajo de la Actividad de emergencia **“REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”**, con un presupuesto total de **S/.150,715.74** (ciento cincuenta mil setecientos quince con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días Calendario, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el presupuesto para la ejecución de la Actividad de emergencia **“REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”**, por la modalidad de administración directa, es el siguiente:

DESCRIPCION	MONEDA NACIONAL S/.
COSTO DIRECTO	150,715.74
COSTO DE LA ACTIVIDAD	150,715.74

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
C.A.J.
GDES
VS
CPP

